

Presentación del número especial monográfico

Esfera pública, la revista en *Gobernanza y Sociedad* de El Colegio de Jalisco ha tenido como iniciativa publicar este número especial cuyo título recoge los análisis de los procesos políticos de incidencia democrática institucional en México y en los Estados Unidos de América. Se hace hincapié a las transformaciones democráticas, preguntándonos, ¿Estabilidad, Cambio o destrucción institucional? El objetivo de este número es presentar, en la pluma de investigadores y especialistas, los estudios sistemáticos de procesos políticos en estos dos países donde la democracia constitucional se sustenta en un sistema de pesos y contrapesos para evitar la concentración de poder. Los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) funcionan mediante los controles interorgánicos. Por ello, podemos sustentar que las democracias son indirectas, es decir, democracias representativas en las que estamos gobernados por representantes, no por nosotros mismos. Hablamos de la democracia moderna al referirnos a aquella que ha proporcionado a cada individuo la seguridad de su libertad, donde todos participan en la cosa pública, no solo con el voto sino en los espacios y debates públicos.

Pensamos que la democracia hoy debe solidificarse en el momento en que los elementos que producen el Estado de derecho y los que dotan a los gobiernos de su carácter democrático están bien instalados institucionalmente. Es por ello que el *principio guía* de una democracia constitucional es proteger la libertad del ciudadano individual contra el *poder del Estado*. Hoy, la Democracia Constitucional se ha venido fortaleciendo en el sentido de que en la política contemporánea la idea de derechos básicos o fundamentales suele definirse a partir de la concurrencia de dos rasgos: a) los derechos básicos como límites a la adopción de políticas y; b) los derechos básicos como límites al procedimiento de la toma de decisiones por las mayorías.



Afirmamos entonces que las democracias constitucionales contemporáneas subrayan que Democracia y Constitución no son términos excluyentes, sino dos elementos que se refuerzan mutuamente (complementarios y asimétricos), lo que le da el sentido de gobierno limitado, ya que es lo que le daría al Estado su capacidad poder lograr los objetivos de las políticas y decisiones públicas. Entendida así, los principios fundamentales de esta democracia serían los siguientes: a.- de la dignidad humana; b.- de la libertad; c.- de la igualdad y; d.- de la estructura y fines del Estado de derecho, democrático y social.

Desde hace aproximadamente tres décadas ha habido la tendencia en diversos gobiernos de países democráticos— de América Latina y Estados Unidos de América— a una estrategia para cambiar radicalmente las estructuras institucionales que sustentan las democracias constitucionales. Esta estrategia basa su acción en la destrucción del principio de gobierno limitado con la lógica política que está relacionada con la institución de lo social y no fundada en el seguimiento de las reglas, porque como lo expresan los defensores del populismo (Ernesto Laclau, Francisco Panizza y Chantal Muffe), el Derecho no debe limitar, sino expresar la voluntad de la autoridad de las mayorías. Es decir, que las lógicas políticas están relacionadas con la institución de lo social. Tal institución surge de las demandas sociales y es inherente a cualquier proceso de cambio social. Este cambio tiene lugar mediante la articulación de la variable de la equivalencia y la diferencia y ello presupone la constitución de un sujeto político histórico (el pueblo). En este sentido, identificamos los gobiernos que han venido representando el quiebre político del consenso democrático y de la legalidad, y que han renunciado a la agenda democrática de los contrapesos, controles y rendición de cuentas como límite al poder, impulsando acciones gubernamentales autoritarias. Ejemplo de estos gobiernos son Estados Unidos (de Trump), Brasil (de Bolsonaro), México (López Obrador), Colombia (Petro), Bolivia (de Evo Morales), Nicaragua (Ortega), Venezuela (de Chávez y dictadura de Nicolás Maduro).

El análisis de estos procesos políticos, nos han llevado a estructurar este número en tres partes. La primera parte la denominamos ***La democracia amenazada en América Latina***, donde a la luz de un objetivo teórico explicativo, María Isabel Puerta Riera hace un recorrido conceptual sobre la amenaza autoritaria en la región

latinoamericana, poniendo en perspectiva “el proceso de des-democratización y autocratización” que aqueja a algunos países en América Latina, dejando en evidencia la manipulación de las instituciones democráticas por gobernantes autoritarios decididos a mantener el control del poder.

La segunda parte, la titulamos ***Cambio o destrucción institucional: el caso de México***. En esta, agrupamos cinco trabajos que enmarcan el debate en esta dirección. Se trata, en primera instancia, del análisis de José Fernández Santillán sobre “los modelos de desarrollo económico y administrativo: fortaleza y debilidad de las instituciones públicas en México”. En este análisis, Fernández Santillán pone en la mesa de discusión la afirmación de que en “México el Régimen de la Revolución logró implantar su hegemonía durante más de setenta años; luego vino el neoliberalismo e impuso su hegemonía por cerca de treinta y seis años; ahora el populismo ha tomado el poder y pretende alargar su estancia en el mando. De hecho, por las cifras alcanzadas en las elecciones del 2 de junio de 2024 hay visos de que tiene la hegemonía en el bolsillo. Pero, es imperativo presentar una alternativa al populismo”. El segundo análisis de esta segunda parte, lo hace Javier Hurtado González en el texto titulado “Falsos supuestos sobre el poder judicial y su reforma”. En éste se reflexiona sobre la supuesta independencia y autonomía del poder judicial desde la doctrina de la separación de poderes en los sistemas de gobierno presidencial, en el contexto de la reforma impulsada por el presidente Andrés Manuel López Obrador. Siguiendo, en la tercera reflexión, presentamos a Freddy Mariñez Navarro quien, analiza el avance del autoritarismo y la vulneración de los derechos de libertad en México, lo que él denomina “La democracia mexicana en suspenso”. Aquí, el análisis central gira en torno a la tendencia autoritaria en la perspectiva de la Democracia Constitucional de Derecho vista en tres dimensiones: la crisis de la democracia y la amenaza de las instituciones (tendencia y su relación con los derechos de libertad); la prioridad de los derechos fundamentales para la Democracia Constitucional como defensa a la amenaza autoritaria y; la anticipación a algunas pistas de lo que vendrá para el nuevo sexenio: un régimen con derechos de libertad limitados.

Gerardo Aguilar Villegas, como cuarta reflexión, analiza, basado en un estudio a fondo del Sistema Nacional Anticorrupción, los esbozos presentados hasta ahora

por la presidenta electa, Claudia Sheinbaum Pardo, respecto a su propuesta de creación de la Agencia Federal Anticorrupción, adscrita a la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal. Y finalmente, Ernesto Hernández Norzagaray, en su texto “La autocratización y el patrimonialismo en la vida pública del estado Sinaloa, México” expone como eje central que con el caso sinaloense se pretende demostrar que lo que sucede en el ámbito general de algunos países latinoamericanos se reproducen en sus provincias, entidades federativas o estados. Afirma Hernández Norzagaray que, México no es la excepción a la regla, dado en que en estos últimos años hemos visto cómo la visión autocrática del gobierno de Sinaloa, vestida de patrimonialismo, ha sido exitosa, producto de una estrategia bien pensada de captura de las instituciones de la entidad federativa.

La tercera parte del número, que denominamos *La “nueva era” de las instituciones en los Estados Unidos*, Leonardo Vivas Peñalver nos expone en su sugerente artículo, titulado “¿Hace agua el excepcionalísimo estadounidense?”, que el surgimiento, razones, e impacto político del liderazgo de Donald Trump en Estados Unidos desde fines de la década pasada hasta la actualidad, parte de la noción de Excepcionalismo, la cual se ha usado y de la cual también se ha abusado ampliamente. Se deja claro que varios de los rasgos políticos de Trump, que lo han caracterizado, se han acentuado, dando como consecuencia el impacto en el funcionamiento de las principales instituciones políticas de ese país, algunas de las cuales como el Congreso y, en particular la Cámara baja, han mostrado cierta decadencia. Además del declive del partido Republicano.

Con este Número Especial, creemos contribuir al debate regional sobre el quiebre de las instituciones democráticas.

Freddy Mariñez Navarro

Gerardo Aguilar Villegas
Coordinadores del Número

